

27 de enero de 2023
PROMOTORA-GG-OF-039-2023

Señora
Jessica Víquez Alvarado
Gerente
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Contraloría General de la República

ASUNTO: Remisión Ejecución Presupuestaria II Semestre, Ley 8262

Estimada señora:

De acuerdo con lo que establece las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y las resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020 en los apartados 4.3.15, 4.5.5y 4.5.6, nos permitimos poner a su conocimiento:

- Informe de la Evaluación Presupuestaria Anual 2022, Fideicomiso 25-02, Ley 8262, con sus respectivos anexos, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 001-2023, celebrada el 26 de enero 2023, según comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-003-2023.
- Informe de Ejecución Presupuestaria de la Ley N° 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, del II Semestre 2022, con sus respectivos anexos, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 001-2023, celebrada el 26 de enero 2023, según comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-005-2023.
-

Atentamente,

ALBERTO JESUS
ZUÑIGA RIVAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALBERTO JESUS ZUÑIGA RIVAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.27 15:29:32 -06'00'

Ing. Alberto Zúñiga Rivas
Gerente General a.i.

YSV

C. Sres. Comisión de Presupuesto
Unidad de Finanzas
Archivo/Consecutivo



COMUNICADO DE ACUERDO

PROMOTORA-JD-CA-003-2023

27 de enero, 2023

PARA : Sr. Francisco Briceño Jiménez,
Coordinador
Unidad de Planificación

DE : Sr. Alberto Zúñiga Rivas ALBERTO JESUS
Gerente General a.i. ZUÑIGA RIVAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ALBERTO
JESUS ZUÑIGA RIVAS (FIRMA)
Fecha: 2023.01.27 12:24:23 -06'00'

COPIA : Sra. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte
Administrativo
Sra. Cristina Anchía Sánchez, Coordinadora, Unidad de Finanzas

ASUNTO : **INFORME DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL 2022,
FIDEICOMISO 25-02, LEY 8262**

ACTA ORDINARIA 001-2023, CAPITULO 5, ARTICULO 7, FECHA 26/01/2023

La Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó:

ACUERDO 5

- b) Dar por conocido el Informe de la Evaluación Presupuestaria Anual 2022, Fideicomiso 25-02, Ley 8262, elaborado por la Unidad de Planificación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr
ci: Archivo



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN



“Informe de la evaluación presupuestaria anual 2022” Ley 8262

Unidad de Planificación

HAZEL IVANNIA
MONGE
ALVARADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por HAZEL
IVANNIA MONGE ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2023.01.20 11:41:14 -06'00'

Realizado por:
Ing. Hazel Monge Alvarado
Profesional de Planificación.

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.20
11:48:25 -06'00'

Revisado por:
MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

Enero, 2022

Contenido

1. Presentación.....	3
2. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.....	4
2.1. Programa Presupuestario Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.....	5
3. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto, a lo estimado previamente establecido para cada programa presupuestario.....	7
4. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación. Así mismo este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivo contenidos en los planes nacionales sectoriales, regionales y municipales según corresponda.....	9
5. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.	10
6. Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión Institucional.	12



1. Presentación

El presente informe se presenta ante la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación para que lo den por conocido y luego, sea remitido a la Contraloría General de la República (CGR).

Este informe se realiza en acatamiento a las Normas 4.3.15, 4.5.5¹, 4.5.6² y 4.5.7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE). Los informes sobre la evaluación y ejecución presupuestaria, deben incorporarse en forma conjunta en el SIPP y comprenderá lo siguiente:

- *Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.*
- *Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto, a lo estimado previamente establecido para cada programa presupuestario.*
- *Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación. Así mismo este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivo contenidos en los planes nacionales sectoriales, regionales y municipales según corresponda.*
- *Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.*
- *Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión Institucional.*

El desarrollo de los puntos se realiza con base en el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestario planteado en el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2022³. La Junta Directiva de la Promotora conoció el avance semestral del POI en la sesión ordinaria 012-2022 del 28 de julio del 2022.

¹ Norma 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General (...). Las fechas para dicha presentación serán las siguientes (...) b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

² Norma 4.5.6 Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. (...) ii) Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

³ Aprobado por el Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) en sesión ordinaria 30-2021



La fuente de información para la elaboración del documento se realiza con base en la información aportada por la Unidad de Finanzas y cortejada con la Dirección de Promoción CTI. Con respecto a la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Planificación, es total responsabilidad de los funcionarios que la brindaron.

2. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.

El avance se realizará según el Programa presupuestario N°1 Promoción en Ciencia, Tecnología e Innovación. Para clasificar el grado de avance de la meta del programa presupuestario y del indicador asociado al producto se utilizaron los siguientes parámetros

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

En los casos que corresponda, se redondea para arriba a partir de 0,5%, y para abajo a partir del 0,4%. Si el porcentaje es superior al 90% se hace referencia a los logros alcanzados. Si el porcentaje de cumplimiento tiene un nivel de avance igual o menor al 90,0%, se indica en el presente informe las razones que incidieron en el nivel alcanzado.

En el cuadro 1 se indican los indicadores de desempeño del servicio a nivel del Fideicomiso 25-02-Promotora, para el servicio otorgado.



2.1. Programa Presupuestario Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cuadro 1
Programa Presupuestario Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
Al 31 de diciembre del 2022

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Descripción	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Financiar las acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas o agrupaciones de PYMES costarricenses, mediante el desarrollo tecnológico como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social en las diversas regiones del país, según se indica en el artículo 13 de la Ley 8262	Servicios Financieros	Final	Micro, pequeña y mediana empresa	(Evaluaciones Técnicas y contratos)	Promover la innovación para impulsar el bienestar en la sociedad	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento Fondo Propyme



Cuadro 2
Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
Avance de los indicadores de desempeño asociados al servicio
al 31 de diciembre de 2022

Programa	Producto	Nombre del indicador	Meta		Nivel de avance	Recursos		
			Programada	Alcanzada		Programados	Ejecutados	% Ejecución
Presupuestario Nº1: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Servicios de Financiamiento Propyme	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento	87%	83%	95,4%	432,91	73,14	16,90%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación, 2022

Al igual que en años anteriores, se realizó la encuesta anual de satisfacción de los usuarios con el fin de medir la percepción sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.

En la encuesta de servicio al cliente se realiza una consulta específica para medir el indicador propuesto, el cual indica:

“11- En términos generales ¿Usted se siente satisfecho con la atención recibida por la Promotora?”

Para el fideicomiso ley 8262, doce (12) usuarios calificaron el servicio brindado por la Promotora, de los cuales: 10 de ellos dan una calificación de satisfecho o muy satisfecho, uno (1) de ellos califica el servicio como regular y uno (1) lo califica como insatisfecho o muy insatisfecho.

La Unidad de Planificación realizará un informe⁴ en donde se detallará mejor los resultados de la encuesta de percepción de los usuarios 2022. En el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se indican la propuesta de mejora para el presente indicador.

⁴ En el mes de febrero del 2023 se presentará ante la Junta Directiva los resultados de la encuesta de satisfacción del usuario.



3. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto, a lo estimado previamente establecido para cada programa presupuestario.

A continuación, se muestra el comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida presupuestaria, así como el % de ejecución al 31 de diciembre del 2022, donde se identifican las principales desviaciones.

Cuadro 3
Fideicomiso Propyme (25-02) Ley 8262
Ejecución Financiera del Presupuesto por Clasificación por Objeto del Gasto
Al 31 de diciembre de 2022
En millones de colones y porcentajes

Partida	Presupuesto definitivo ^{1/}	Presupuesto ejecutado ^{2/}	% Ejecución
1-Servicios	25.20	5.20	20.64%
6-Transferencias corrientes	407.71	67.94	16.66%
TOTAL GENERAL	432.91	73.14	16.90%

Fuente: Sistema Administrativo Wizdom

1/Presupuesto definitivo: Sumatoria del presupuesto ordinario, presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias al cierre del año económico (algunas entidades le llaman Monto Asignado, Presupuesto Final, Presupuesto Asignado o Presupuesto Estimado de Efectivo).

2/ En algunas instituciones también se le conoce como Presupuesto Girado (no contempla compromisos)

De manera general se hace referencia a los aspectos relevantes que incidieron en el nivel de ejecución alcanzada a nivel del Fideicomiso, al cierre del período, según la ejecución de gastos por partidas presupuestaria.

a) Servicios

La subpartida Servicios en ciencias económicas y sociales, no presenta ejecución de los recursos asignados para cubrir la contratación de servicios profesionales para la realización de una Auditoría Externa sobre de los estados financieros del periodo 2017 al 2021 del Fideicomiso 25-02, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control de Interno. Lo anterior, se generó por el proceso que se desarrolló para la firma de una adenda con el Banco de Costa Rica. En la cual se estipula que el Banco se encargaba de llevar a cabo este tipo de contrataciones. Pero



a pesar de ser firmada, el Banco encontró que el aumento en el costo del servicio por contratación administrativa no se podía actualizar lo que inhabilitaba la adenda.

b) Transferencias Corrientes

La subpartida Transferencias corrientes a empresas privadas, presenta una ejecución del 15.93% del total de recursos asignados para solventar los compromisos y reservas que se arrastraron al ejercicio económico 2022 y para otorgar nuevos beneficios económicos dirigidos a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las Pymes costarricenses, mediante el desarrollo tecnológico y la innovación y así contribuir al desarrollo económico y social del país, según las diferentes convocatorias que se habilitaron.

Con respecto a la no ejecución de los recursos del Fondo Propyme, según indica el Director del Programa Promoción en Ciencia, Tecnología e Innovación, se hizo un alineamiento de los compromisos que tiene la Promotora con el PNCTI 2022-2027 y con los compromisos asumidos por el MICITT a nivel nacional e internacional, de ahí que distribuyeron los recursos disponibles en la programación de convocatorias Retos de Innovación y Propyme Clústeres. Los perfiles se elaboraron y fueron aprobados por la Junta Directiva el 30 de junio del 2022.

Posteriormente, se recibieron las solicitudes de los candidatos para cada una de las convocatorias, se evaluaron y seleccionaron, en seguimiento se generaron las recomendaciones para conocimiento de la estructura definida para su aprobación.

Sin embargo, la Junta Directiva determinó hacer una consulta a la Procuraduría General de la República, para determinar si lo actuado estaba a derecho; considerando que todo el proceso de gestión de convocatorias se realizó en paralelo con la elaboración del reglamento de la Ley 9971 de creación de la Promotora, que fue publicado en mayo 2022 y, considerando también que no se contaba desde el inicio con el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, el cual estaba en ese momento en consulta del MEIC (en Mejora Regulatoria). Este último reglamento fue establecido en el Reglamento de la Ley 9971. Con base a lo anterior, la administración presentó un criterio legal en el cual indicó que, ante la ausencia de normativa específica se podría utilizar de manera supletoria la normativa vigente a la fecha, como era el reglamento de PROPYME (vigente). Sin embargo, la Junta Directiva mantuvo su posición y esto implicó que no se pudieran ejecutar los recursos.



4. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación. Así mismo este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivo contenidos en los planes nacionales sectoriales, regionales y municipales según corresponda.

El desempeño del fideicomiso va relacionado con comprender el contexto donde se enmarca. Así es importante saber que el administrador de este, la Promotora, es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios creada a través de Ley N° 9971, que tiene por finalidad: *“La promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), en su calidad de rector de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, y lo establecido en la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990”.*

También, el artículo 13 de la ley 8262:

... “Se crea el Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Propyme), el cual tendrá como objetivo financiar las acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las pequeñas y medianas empresas costarricenses, así como el emprendimiento, mediante el desarrollo tecnológico como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social de las diversas regiones del país. El Propyme obtendrá, para su operación, los recursos del presupuesto nacional de la República y el Ministerio de Hacienda los transferirá anualmente a un fideicomiso creado por la Promotora como ente administrador de los recursos. Dichos recursos, previo acuerdo de la Junta Directiva de la Promotora, podrán ser invertidos en el tanto no estén siendo utilizados con el objeto de generar utilidades, las cuales serán utilizadas en los mismos fines de dicho fondo, es decir, para el uso exclusivo por parte de las pequeñas, medianas empresas y los microempresarios. El fideicomiso será creado conforme a las disposiciones de la autoridad presupuestaria. Este programa se enmarca dentro del Fondo de Incentivos que contempla la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990.”

Dentro del Programa Presupuestario N°1: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Fideicomiso se establecen el indicador del Fondo Propyme.



El objetivo del Fondo Propyme es financiar las acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las pequeñas y medianas empresas costarricenses, mediante el desarrollo tecnológico e innovación como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social de las diversas regiones del país. Este Fondo se vincula con la intervención estratégica del Plan Nacional de Desarrollo, fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial.

Los Fondos PROPYME si contribuyen en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027 con dos indicadores, a saber:

Cuadro 4

14) Indicador	Año 2022			
	Metas del indicador	Producto	Presupuesto Estimado	Fuente Fondos
Cantidad de proyectos financiados asociados a necesidades identificadas	1	Proyectos regionales	20.000.000,00	Fondo PROPYME
Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región (o cluster)	5	Proyectos de Innovación	100.000.000,00	Fondo PROPYME

Tal y como se tenía planificado, en el 2022 se realizaron dos convocatorias: “Propyme Retos de Innovación” y “Propyme Clústers”, todo esto en alineación de las convocatorias hacia el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como en el Plan Nacional de Desarrollo, esto como aporte a la sociedad en la situación económica, social y ambiental, sin embargo; como se indicó anteriormente, la suspensión del procedimiento de otorgamiento de beneficios afectó la ejecución de recursos.

5. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.

De acuerdo al Plurianual del Conicit, hoy Promotora, en transferencias corrientes al Sector Privado la cual contempla las transferencias al fideicomiso 25-02 para los años 2023 y 2024 serán de 125 mil millones de colones y a partir del 2025 no hay transferencias. Con base en esto y los recursos disponibles para el 2022 se presenta el siguiente cuadro donde se desglosan los ingresos y gastos proyectados del Fideicomiso 25-02.



Cuadro 5 Proyección Plurianual del Presupuesto del Fideicomiso 25-02

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	126.786.562,00	125.000.000,00	125.000.000,00	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	126.786.562,00	125.000.000,00	125.000.000,00	-
3. FINANCIAMIENTO	306.127.916,85	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	306.127.916,85			
TOTAL	432.914.478,85	125.000.000,00	125.000.000,00	-

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	432.914.478,85	125.000.000,00	125.000.000,00	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.201.461,28	5.201.461,28	5.201.461,28	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	3.722.794,43			
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	403.990.223,14	119.798.538,72	119.798.538,72	
TOTAL	432.914.478,85	125.000.000,00	125.000.000,00	-

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

La estrategia del Fideicomiso esta enmarcada dentro del quehacer del Consejo Nacional para la Investigaciones Científicas y Tecnológicas, como se desprende del POI. La Institución está en la transición para transformarse en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por tal razón su Plan Estratégico se dio por finalizado. Por lo que los programas con los cuales se proyecta el plurianual de la Institución se basan en los Fondos de Incentivos y Propyme, así como la administración del fondo de la ley Anti-Tabaco. Dependiendo de esto se proyecta el Plurianual del Fondo PROPYME. La nueva institucionalidad deberá formular su Plan Estratégico tan pronto se asuma la gobernabilidad planteada.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

El resultado para el Fondo PROPYME da una proyección de cierre del Fideicomiso para el 2025, sino se mejora la ejecución de la Institución así como del Fondo. La Promotora deberá impulsar una estrategia de sostenibilidad financiera de manera inmediata

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

El año 2022 se considera el análisis realizado durante la formulación del presupuesto del Fideicomiso, según las transferencias recibidas, el superávit y los compromisos adquiridos en el Fondo Propyme. El ingreso de las transferencias a este fondo lo afecta la situación del país y de la Institución tanto por la aplicación de la Regla Fiscal como la disponibilidad de recursos del gobierno. La no proyección del 2025 se debe a que el Plurianual de la Institución no permite el ingreso de recursos para ese año. A nivel de gastos los recursos se otorgan principalmente en el sector privado y los servicios que se pagan son por administración del Banco de Costa Rica.

El objetivo a largo plazo del Fideicomiso 25-02-CONICIT, según lo establecido en el POI es “Promover las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación para el bienestar del país”, considerando esta proyección y lo ejecutado en el 2022 se mantuvo la baja en el avance reportado en el I semestre del 2022, a pesar de los esfuerzos por lanzar las convocatorias programadas.



6. Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión Institucional.

Con el fin de fortalecer el proceso de mejora continua se presenta, a continuación, las acciones correctivas definidas y los responsables asignados:

Cuadro 6
Fideicomiso Propyme (25-02) Ley 8262
Acciones correctivas a realizar
Al 31 de diciembre de 2022

Referencia	Acciones correctivas	Responsables
6. Transferencias Corrientes	Se realizará acciones correctivas con base a lo indicado en la respuesta de la Procuraduría General de la República y lo definido por Junta Directiva	Director de Promoción CTI en conjunto con la Gerencia General.
Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento Fondo Propyme	Realizar el informe sobre los resultados de la encuesta de percepción de los usuarios 2022 y comunicarlo a quienes correspondan a lo interno de la institución con el fin de que se realizase un plan de acción de mejora de la percepción de los usuarios.	Planificación en conjunto con la Gerencia General.
	Realizar plan de acción de mejora de servicio al cliente.	Director de Promoción CTI.
	Seguimiento al plan acción para la mejora del servicio al cliente.	Planificación

Fuente: Unidad de Planificación. Promotora. 2022



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN



Informe de Ejecución Presupuestaria II semestre 2022

Fideicomiso 25-02, Ley 8262 Fondo PROPYME

Dirección de Soporte Administrativo

Unidad de Finanzas

Comisión de Presupuesto

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUNIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2023.01.19
15:54:15 -06'00'

Elaborado por:

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Analista de Presupuesto

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTINA SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2023.01.19
15:58:55 -06'00'

Revisado por:

MBA. Cristina Sánchez Anchía
Coordinadora, Unidad de Finanzas

Enero, 2023

Contenido

1) INTRODUCCIÓN	3
2) RESULTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	4
2.1 SECCIÓN DE INGRESOS	4
a) Ingresos no tributarios	5
b) Transferencias Corrientes	6
c) Recursos de Vigencias Anteriores	6
2.2 SECCIÓN DE EGRESOS	6
a) Servicios	8
b) Transferencias corrientes	10
3) Conciliación Ejecución y Caja Única	12
4) Detalle de transferencias	14
5) Ajustes al presupuesto	14



1) INTRODUCCIÓN

El presente documento incorpora la información complementaria sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo semestre del año 2022 del Fideicomiso 25-02 Fondo PROPYME de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, anteriormente CONICIT, el cual ha sido elaborado de conformidad con lo indicado en Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo No.32988-H-MP-PLAN, Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 31 de enero del 2006 y sus reformas; Ley No.9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 3 de diciembre del 2018 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo No. 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República de 9 de abril del 2019 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo No. 31458-H de 06 de octubre del 2003 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo No.31877-H de 22 de junio del 2004 y su reforma; y el Decreto Ejecutivo No. 38544-H de 23 de mayo de 2014 y su reforma, Decreto 42745-H del 10 de diciembre del 2020 y demás normativa conexas.

Por otra parte, se informa que, a pesar de que partir del 24 de junio, 2022 comenzaba a regir la Adenda N° 5 al Contrato del Fideicomiso 25-02, la cual en la cláusula tercera indica que el Fiduciario es el responsable de elaborar todos los documentarios, la misma no se está cumpliendo en su totalidad debido a que mediante oficio de referencia GF-2022-8-207 con fecha 24 de agosto del 2022 el fiduciario informa a la Promotora que según el criterio del área Jurídica del BCR, dicha adenda se debía remitir a la CGR para aprobación por lo cual se deja sin efecto las cláusulas novena (control contable) y décimo cuarta (aumento comisión fiduciaria), sin embargo dicha entidad tampoco está atendiendo lo indicado en la cláusula tercera. La Dirección de Soporte Administrativo y Coordinación de Finanzas se han pronunciado al respecto, ya que dicha adenda tal cual fue aprobado se mantiene vigente hasta tanto la Promotora no emita un acuerdo, sin embargo, ante la ausencia de un criterio definitivo y en aras de no afectar la ejecución del presupuesto del Fideicomiso, la Promotora sigue asumiendo las actividades presupuestarias como la elaboración de este informe.



RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

El Presupuesto Inicial para el período 2022 fue aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) según oficio DFOE-CAP-1239 con fecha 16 de diciembre, 2021 por la suma de ₡432,91 millones.

Por otra parte, al cierre del II semestre del año 2022, se recibieron ingresos reales acumulados por la suma de ₡297,65 millones cifra que representa un 68.76% de ejecución con respecto al monto total presupuestado y, con respecto a los egresos se ejecutó la suma acumulada de ₡73,14 millones lo cual representa un 16.90% del monto total presupuestado.

2) RESULTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

2.1 SECCIÓN DE INGRESOS

Al 31 de diciembre 2022, del presupuesto total de ingresos aprobados por la suma de ₡432.91 millones, se recibió la suma acumulada de ₡297.65 millones lo cual representa un 68.76% de ingresos reales.

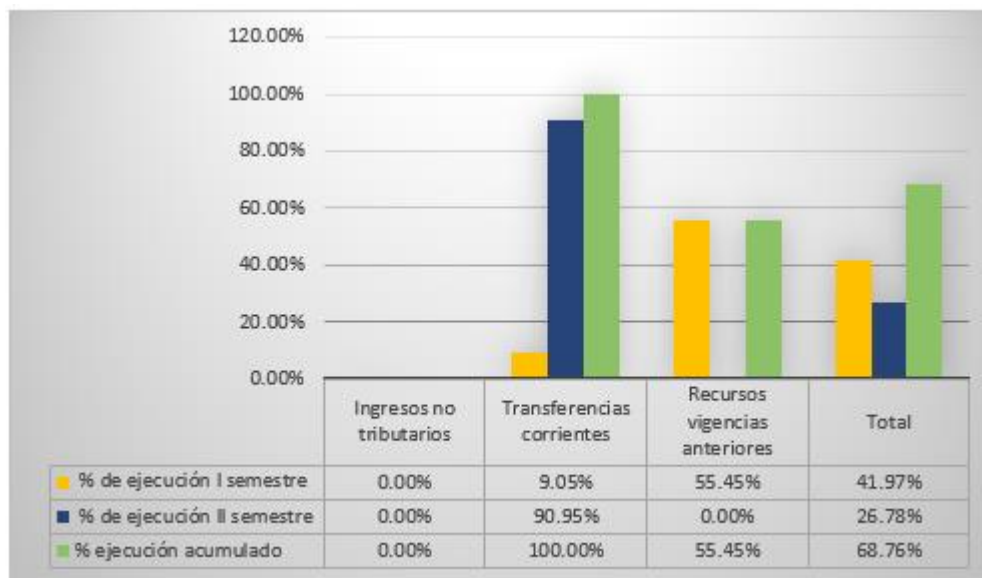
El resumen del total de ingresos recibidos en relación a los recursos presupuestados se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla N° 1
Ingresos recibidos por partida presupuestaria

Partida presupuestaria	Presupuesto total	Total ingresos I semestre	Total ingresos II semestre	Total Recibido	% ejecución acumulado
Ingresos no tributarios	.00	.49	.63	1.12	0.00%
Transferencias corrientes	126.79	11.48	115.31	126.79	100.00%
Recursos vigencias anteriores	306.13	169.75	.00	169.75	55.45%
Total	432.91	181.71	115.94	297.65	68.76%



Gráfico N° 1
Ejecución porcentual de los ingresos
por semestre y total



El detalle de ejecución de ingresos por subpartida presupuestaria acumulado al 31 de diciembre se encuentra en el **Anexo 1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos**.

Comentarios generales sobre la ejecución de ingresos

a) Ingresos no tributarios

- **Reintegro y devoluciones**, se registra la suma de ₡1,12 millones por la recuperación de recursos por gestiones de cobro al generarse un incumplimiento contractual y, por los reintegros de dinero producto de la devolución de los montos girados y no utilizados por parte de los beneficiarios del fondo Propyme, tales como: ₡0.66 por arreglo de pago del proyecto código FP-0015-09, cuyo beneficiario es la empresa Tecnología Nova; ₡0.10 millones de la empresa Cocreaciones proyecto código FP-0017-16, cuyo beneficiario es la empresa



Cocreaciones S.A. y ₡0.36 millones provenientes de la empresa Edgar Núñez Riediger contrato FP-0006-21.

b) Transferencias Corrientes

Se registran ingresos reales acumulados al segundo semestre por la suma total de ₡126,79 millones (corresponde a un 100% del total presupuestado) los cuales provienen de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación quien recibe del MICITT las transferencias corrientes aprobadas según lo indicado en la Ley de Presupuesto Público, para el Fondo PROPYME y, posteriormente se trasladaron a las cuentas del Fideicomiso 25-02 del Fondo PROPYME.

c) Recursos de Vigencias Anteriores

Se registran ingresos reales acumulados por la suma de ₡169,75 millones correspondiente al superávit real obtenido en la liquidación presupuestaria del año 2021, el cual difiere en ₡136.379.233,57 con respecto al superávit proyectado en la formulación del presupuesto ordinario. Esta cifra no se rebajó del presupuesto mediante la aprobación de un Presupuesto Extraordinario, considerando lo indicado en el punto 1) Introducción en el cual el fiduciario dejaba sin efecto la cláusula novena de la adenda 5 y, al no tener claridad si le correspondía al fiduciario o el fideicomitente, el plazo para presentarlo feneció. Dichos recursos al no estar presupuestados no se ejecutaron.

2.2 SECCIÓN DE EGRESOS

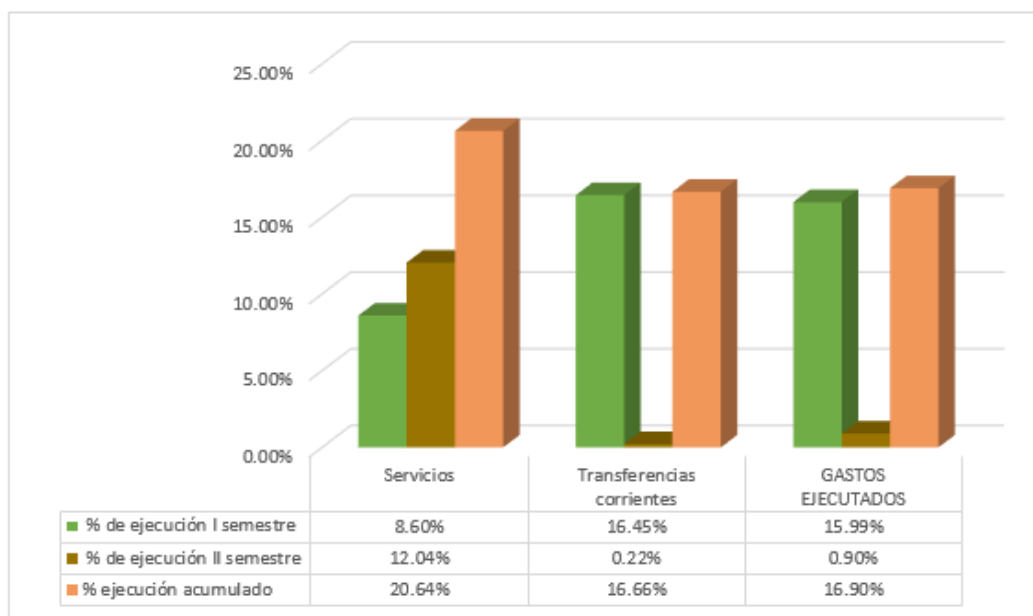
Al 31 de diciembre del 2022, del presupuesto total de egresos aprobados por la suma de ₡432,91 millones, se ejecutó la suma de ₡73,14 millones lo cual representa un 16.90% de ejecución total. El resumen de esta información se puede observar en la siguiente tabla:



Tabla N° 2
Ejecución de egresos por partida presupuestaria

Detalle	Presupuesto total	Total egresos I semestre	Total egresos II semestre	Total Ejecutado	% ejecución acumulado
Servicios	25.20	2.17	3.03	5.20	20.64%
Transferencias corrientes	407.71	67.06	.88	67.94	16.66%
GASTOS EJECUTADOS	432.91	69.23	3.92	73.14	16.90%

Gráfico N° 2
Ejecución porcentual de los egresos por semestre



El detalle de ejecución presupuestaria por subpartida presupuestaria acumulada se encuentra en el **Anexo 2 Ejecución Presupuestaria de Egresos**, asimismo en el **Anexo 3 Ejecución Presupuestaria de Egresos por Clasificador Económico del Gasto** y **Anexo 4 Tabla de equivalencias de gastos por OBG y CE**.



Comentarios sobre la ejecución de egresos

a) Servicios

La ejecución acumulada al II semestre es por la suma de ₡5.20 millones lo cual representa un 20.64% de ejecución respecto al monto total aprobado en la subpartida de ₡25.20 millones.

Algunos factores que afectaron la ejecución presupuestaria de esta partida fueron:

- La subpartida de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, presenta una ejecución acumulada de por la suma de ₡5,20 millones lo cual representa un 100% de ejecución respecto al monto total presupuestado. Los gastos contemplados bajo este rubro corresponden al pago de honorarios al Banco de Costa Rica en su calidad de fiduciario, correspondientes al periodo, 2022 por la administración del Fideicomiso.

Según se indica en la Adenda N° 1 al Contrato del Fideicomiso 25-02, cláusula décima cuarta, el Banco devengará por su actuación como fiduciario Honorarios por la administración y manejo del Fideicomiso por el monto de ₡383.588,59 mensuales, a los cuales se le incrementa el 13% por la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635.

Es importante indicar que, a partir del 24 de junio, 2022 comenzaba a regir la nueva tarifa según lo indicado en la Adenda N° 5 al Contrato del Fideicomiso 25-02, cláusula quinta, por la suma de ₡1.050.000,00 más el 13% del IVA. No obstante, considerando lo indicado por el Fiduciario en oficio GF-2022-8-207 con fecha 24 de agosto del 2022, dicha adenda se debía remitir a la CGR para aprobación por lo cual se deja sin efecto la cláusula novena (control contable) y décimo cuarta (aumento comisión fiduciaria), por tanto, se mantiene la comisión de ₡383.588,59 más IVA.



Por último, en relación al pago de honorarios del mes de diciembre por la administración del Fideicomiso, el 07 de diciembre se aplica el pago del mes de diciembre bajo el principio de devengo, según lo indicado por el Fideicomiso, quedando pendiente el pago del 2% Impuesto de Renta de la comisión de diciembre 2022, la cual se cancela ante el Ministerio de Hacienda en los primeros 15 días naturales del mes siguientes, así se puede observar en el estado de cuenta del mes de enero 2023, en cumplimiento a lo estipulado.

Por otra parte, el presupuesto total aprobado para el pago de comisiones por la suma de ₡5.201.461,28 no cubría el total requerido para el pago anual de la comisión a ₡433.45,11 por mes (₡5.201.461,32) generando un faltante de ₡0.04. Esto producto de la formulación del PO 2022. De manera tal, que no es posible registrar el último pago del mes de diciembre en su totalidad ya que según las validaciones de la unidad de Finanzas sobrepasa el presupuesto, no obstante, la ejecución enviada por el Banco de Costa Rica la diferencia en el presupuesto es por un monto menos ₡0.03.

Dado lo anterior, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ejecutó la mensualidad del mes de diciembre únicamente por la suma de ₡433.455,07 correspondiente al saldo disponible en la subpartida.

- La subpartida Servicios en ciencias económicas y sociales, no presenta ejecución de los recursos asignados para cubrir la contratación de servicios profesionales para la realización de una Auditoría Externa sobre de los estados financieros del periodo 2017 al 2021 del Fideicomiso 25-02, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley General de control de Interno. Estos recursos no fueron ejecutados, debido a lo expuesto por el fiduciario en el oficio GF-2022-8-207 en el cual dejaba sin efecto lo indicado en la cláusula novena:

Contratación de auditoría externa anual: El Fiduciario queda expresamente autorizado para contratar una auditoria externa para que audite la administración y ejecución del Fideicomiso. Esta contratación se realizará con cargo al fideicomiso, previa verificación de la existencia de recursos y se le deberá comunicar previamente a la Promotora antes del inicio de la contratación, para que brinde sus observaciones al cartel.



b) Transferencias corrientes

La ejecución acumulada al II semestre es por la suma de ₡67.94 millones lo cual representa un 16.66% de ejecución respecto al monto total aprobado en la subpartida de ₡407.71 millones. Estos recursos buscan principalmente atender a las Pymes costarricenses, mediante el otorgamiento de beneficios económicos, dirigidos a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las Pymes por medio del desarrollo tecnológico y la innovación y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

Algunos factores que afectaron la ejecución presupuestaria de esta partida fueron:

- La subpartida transferencias corriente a instituciones descentralizadas, presenta una ejecución acumulada del 96.69% con respecto al total de recursos asignados. Estos recursos se trasladaron a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (antiguo CONICIT) en cumplimiento con lo que establece el artículo N° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que “Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”. El monto trasladado corresponde al total aprobado en el presupuesto de la Promotora, razón por la cual, al no tener aprobación para recibir más recursos bajo este concepto, no se traslada la totalidad.
- La subpartida Transferencias corrientes a empresas privadas, presenta una ejecución del 15.93% del total de recursos asignados para solventar los compromisos y reservas que se arrastraron al ejercicio económico 2022 y para otorgar nuevos beneficios económicos dirigidos a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las Pymes costarricenses, mediante el desarrollo tecnológico y la innovación y así contribuir al desarrollo económico y social del país, según las diferentes convocatorias que se habilitaron.



Con respecto a la no ejecución de los recursos del Fondo Propyme, según indica el Director del Programa Promoción en Ciencia, Tecnología E Innovación, se hizo un alineamiento de los compromisos que tiene la Promotora con el PNCTI 2022-2027 y con los compromisos asumidos por el MICITT a nivel nacional e internacional, de ahí que distribuyeron los recursos disponibles en la programación de convocatorias Retos de Innovación y Propyme Clústeres. Los perfiles se elaboraron y fueron aprobados por la Junta Directiva el 30 de junio.

Posteriormente, se recibieron las solicitudes de los candidatos para cada una de las convocatorias, se evaluaron y seleccionaron, en seguimiento se generaron las recomendaciones para conocimiento de la estructura definida para su aprobación.

Sin embargo, la Junta Directiva determinó hacer una consulta a la Procuraduría General de la República, para determinar si lo actuado estaba a derecho; considerando que todo el proceso de gestión de convocatorias se realizó en paralelo con la elaboración del reglamento de la Ley 9971 de creación de la Promotora, que fue publicado en mayo 2022 y, considerando también que no se contaba desde el inicio con el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, el cual estaba en ese momento en consulta del MEIC (en Mejora Regulatoria). Este último reglamento fue establecido en el Reglamento de la Ley 9971.

Con base a lo anterior, la administración presentó un criterio legal en el cual indicó que, ante la ausencia de normativa específica se podría utilizar de manera supletoria la normativa vigente a la fecha, como era el reglamento de PROPYME (vigente). Sin embargo, la Junta Directiva mantuvo su posición y esto implicó que no se pudieran ejecutar los recursos aprobados.

En relación a los recursos asignados para colocar en financiamientos a Pymes, en la tabla 3, se puede observar la distribución de dichos montos a nivel de reservas y compromisos, así como el monto total ejecutado y saldo disponible al 31 de diciembre.



Tabla N° 3
Saldo disponible para nuevos financiamientos
Al 31 de diciembre, 2022

Fuente de financiamiento	Presupuesto aprobado	Reservas	Compromisos	Monto ejecutado	Saldo disponible	% de ejecución
Transferencias Corrientes	101,585,100.72	87,462,798.17	-	-	14,122,302.55	0.00%
Superávit específico	302,405,122.42	87,789,874.33	13,892,242.00	64,343,722.52	214,615,248.09	21.28%
Total	403,990,223.14	175,252,672.50	13,892,242.00	64,343,722.52	228,737,550.64	15.93%

- ✓ Los compromisos, se refieren a las cuentas por pagar a las Pymes por las ayudas aprobadas y formalizadas en el periodo 2021, correspondiente a dos contratos los cuales se arrastraron al presupuesto 2022. Adicionalmente, se registran dos como que se estarían caducando hasta tanto se resuelva el proceso legal en el cual se encuentran.
- ✓ Las reservas presupuestarias, corresponden a 13 solicitudes de financiamiento con recomendación positiva por parte de la Unidad de Evaluación Técnica para aprobación de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y/o ayudas pendientes de formalizar. De dichas reservas dos corresponden a la convocatoria “Proyectos de Innovación, Proyectos de Desarrollo Tecnológico y/o combinación de ambos 2020-2021” las cuales se arrastraron al presupuesto 2022; siete reservas son de la “Convocatoria Propyme Clústeres” y cuatro reservas corresponden a la convocatoria “Retos de Innovación”, estas dos últimas convocatorias son del periodo 2022 que no se ejecutaron por lo indicado en párrafos anteriores sobre el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios.

3) Conciliación Ejecución y Caja Única

Se emite la conciliación de la ejecución de presupuesto según el Sistema Administrativo Financiero Wizdom utilizado por el Fideicomitente contra los saldos en las cuentas de bancos y se obtiene una diferencia final de menos ₡0.11 información que se puede corroborar en los archivos “Conciliación Bancos vs Presupuesto al 31 diciembre 2022”.



Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

Inicialmente la conciliación entre lo reportado por el Sistema Administrativo Financiero Wizdom contra los saldos de caja generó una diferencia a favor del Fiduciario por la suma de ₡7.671,93 sin embargo al restar la suma de ₡0.04 la cual se informó en la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre, 2021 y en la liquidación presupuestaria 2021 y, la suma de ₡7.672,00 por ISR del mes de diciembre, se obtiene una diferencia final de menos ₡0.11.

Tabla N° 4
Conciliación Bancos vs Presupuesto
Al 31 de diciembre del 2022

Banco	Cuenta bancaria	Saldo colones
BCR Fideicomiso CONICIT 25-02	001-0476332-7	2,282,578.10
Caja Única Fid. 25-02 CONICIT-BCAC	73999999999940192	222,234,443.63
Total cuentas bancarias		224,517,021.73

PRESUPUESTO	Saldo colones
Ingresos reales	297,653,991.28
Egresos reales	73,144,641.48
Diferencia del período	224,509,349.80

Diferencia Bancos - Presupuesto		7,671.93
--	--	-----------------

Menos:

Comisión del pago de honorarios diciembre 2021, no ejecutado por el Fideicomitente por falta de presupuesto disponible, pero el Fiduciario si lo ejecutó y rebajó de CU. -0.04

Inpuesto de Renta por pagar al Ministerio de Hacienda correspondiente a la comisión de diciembre 2022 -7,672.00

Diferencia real -0.11

En relación a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos que emite el Banco de Costa Rica (Fiduciario) se presentan las siguientes diferencias con respecto a los registros del Fideicomitente:



Tabla N° 5
Diferencias entre reportes de ejecución

SUBPARTIDAS	MONTO EJECUTADO FIDUCIARIO	MONTO EJECUTADO FIDEICOMITENTE	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Reintegros	1,118,746.00	1,118,746.00	-	
Transferencias corrientes de	126,786,562.00	126,786,562.00	-	
Superávit específico	169,748,683.28	169,748,683.28	-	
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,201,461.32	5,201,461.28	- 0.04	En el mes de diciembre se el fiduciario ajusta la diferencia reportada en el mes de junio, relacionado al traslado de la cuenta de Caja Única por la suma de ₡433.454,89 y el pago realizado por medio de la cuenta del BCR es por ₡433.455,11 generando una diferencia de ₡0.22. La diferencia de ₡0.04 de debe a que ante la falta de presupuesto disponible en la subpartida a causa del cálculo realizado en la formulación del PO 2022, la PROMOTORA no registra el total de la comisión del mes de diciembre 2022 generando una diferencia de ₡0.04 pendiente de ejecutar. No obstante, el BCR si registra el monto total pero únicamente le genera una diferencia de ₡0.03 lo cual es incorrecto según el presupuesto total aprobado de ₡5.201.461,28 menos el total del monto ejecutado a la fecha ₡5.201.461,32 (₡433.455,11 valor de la mensualidad * 12 meses).
Servicios en ciencias	-	-		
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3,599,407.68	3,599,407.68	-	
Transferencias corrientes a empresas privadas	64,343,772.52	64,343,772.52	-	
TOTAL	370,798,632.80	370,798,632.76	- 0.04	

4) Detalle de transferencias

En el **Anexo N°5** se puede observar el **Detalle de Transferencias** realizadas en el II semestre.

5) Ajustes al presupuesto

En el segundo semestre no se realizaron ajustes al presupuesto.



COMUNICADO DE ACUERDO

PROMOTORA-JD-CA-005-2023
27 de enero, 2023

PARA : Sra. María Gabriela Díaz Díaz,
Directora
Dirección de Soporte Administrativo

DE : Sr. Alberto Zúñiga Rivas ALBERTO JESUS
Gerente General a.i. ZUÑIGA RIVAS
(FIRMA)

COPIA : Sr. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Sra. Cristina Sánchez Anchía, Coordinadora, Unidad de Finanzas

ASUNTO : **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LEY N° 8262,
FONDO PROPYME, FIDEICOMISO 25-02 CONICIT/BCR, DEL
II SEMESTRE 2022**

Firmado digitalmente por
ALBERTO JESUS ZUÑIGA RIVAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.30 13:21:54 -06'00'

ACTA ORDINARIA 001-2023, CAPITULO 5, ARTICULO 8, FECHA 26/01/2023

La Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó:

ACUERDO 6

- b) Aprobar la Ejecución Presupuestaria de la Ley N° 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, del II Semestre 2022, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr
ci: Archivo



INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Movimientos al último de: Diciembre de 2022

Presupuesto: 02-2022 - Presupuesto de Ingresos 2022

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Diciembre	Presupuesto total	Ingreso Acumulado	Ingreso periodo Diciembre	Ingreso Total	Disponible acumulado	% Eje
1.3 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS									
1.3.9.1.00	Reintegros en efectivo	0.00	0.00	0.00	1,118,746.00	0.00	1,118,746.00	-1,118,746.00	0.00
Total: Ingresos No Tributarios		0.00	0.00	0.00	1,118,746.00	0.00	1,118,746.00	-1,118,746.00	
1.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
1.4.1.3.00	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no F	126,786,562.00	0.00	126,786,562.00	118,015,326.13	8,771,235.87	126,786,562.00	0.00	100.00
Total: Transferencias Corrientes		126,786,562.00	0.00	126,786,562.00	118,015,326.13	8,771,235.87	126,786,562.00	0.00	100.00
3.3 - RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES									
3.3.2.0.00	Superávit Específico	306,127,916.85	0.00	306,127,916.85	169,748,683.28	0.00	169,748,683.28	136,379,233.57	55.45
Total: Recursos Vigencias Anteriores		306,127,916.85	0.00	306,127,916.85	169,748,683.28	0.00	169,748,683.28	136,379,233.57	55.45
Total presupuesto:		432,914,478.85	0.00	432,914,478.85	288,882,755.41	8,771,235.87	297,653,991.28	135,260,487.57	68.76

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Movimientos al último de: Diciembre de 2022

Presupuesto: 01-2022 - Presupuesto de Egresos 2022

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre cuenta</u>	<u>Presupuesto aprobado</u>	<u>Modificaciones a Diciembre</u>	<u>Presupuesto total</u>	<u>Gasto Acumulado</u>	<u>Gasto periodo Diciembre</u>	<u>Gasto Total</u>	<u>Disponible acumulado</u>	<u>% Eje</u>
1 - SERVICIOS									
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS P/SERV. F. Y C.	5,201,461.28	0.00	5,201,461.28	4,334,551.10	866,910.18	5,201,461.28	0.00	100.00
1.04.04	SERVICIOS E/CIENCIAS ECO. Y SOC.	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00
Total: Servicios		25,201,461.28	0.00	25,201,461.28	4,334,551.10	866,910.18	5,201,461.28	20,000,000.00	20.64
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
6.01.03	TRANSF. CORRIENTES A INST. DESCENT.	3,722,794.43	0.00	3,722,794.43	3,599,407.68	0.00	3,599,407.68	123,386.75	96.69
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	403,990,223.14	0.00	403,990,223.14	64,343,772.52	0.00	64,343,772.52	339,646,450.62	15.93
Total: Transferencias Corrientes		407,713,017.57	0.00	407,713,017.57	67,943,180.20	0.00	67,943,180.20	339,769,837.37	16.66
Total presupuesto:		432,914,478.85	0.00	432,914,478.85	72,277,731.30	866,910.18	73,144,641.48	359,769,837.37	16.90

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA II SEMESTRE, 2022
en millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
1 GASTOS CORRIENTES	3.92	3.92
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3.03	3.03
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.03	3.03
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.88	.88
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	.00	.00
PRESUPUESTO TOTAL	3.92	3.92

TABLA DE EQUIVALENCIAS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA II SEMESTRE, 2022
en millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
1 GASTOS CORRIENTES	3.92	3.92					
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3.03	3.03					
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.03	3.03	1.1.2		1 <u>SERVICIOS</u>	3.03	3.03
			1.1.2		1.03 <u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	3.03	3.03
			1.1.2		1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.03	3.03
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.88	.88	1.3		6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	.88	.88
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	.00	.00	1.3.1		6.01 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	.00	.00
			1.3.1		6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	.00	.00
			1.3.2		6.05 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</u>	.88	.88
			1.3.2		6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	.88	.88
PRESUPUESTO TOTAL	3.92	3.92			PRESUPUESTO TOTAL	3.92	3.92

FIDEICOMISO 25-02, FONDO PROPYME
Detalle de Transferencias
II Semestre, 2022

Subpartida	Entidad	Monto Transferido I semestre	Monto Transferido I semestre	Finalidad	Referencia del presupuesto en el que la entidad receptora incorpora dichos recursos
6.01.03 Transferencia Corriente a Instituciones Descentralizadas	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	3,599,407.68	-	Transferencia del 3% sobre recursos aprobados según artículo 15 de la Ley 8262	DFOE-CAP-1237 (22663)-2021 PO-2022
Total Transferencia Corriente a Instituciones Descentralizadas		3,599,407.68	-		
6.05.01 Transferencias Corrientes a Empresas Privadas	NW Ideas Ltda	16,912,779.00		Desarrollo del proyectos de Desarrollo Tecnológico FP-0014-21	
	Jasson Javier Rojas Aguilar	8,582,419.00		Desarrollo del proyecto de Emprendimiento de Base Tecnológica FP-0007-21	
	Roberto Jiménez Muñoz	7,864,997.00		Desarrollo del proyecto de Innovación FP-0018-21	
	Claudia Elizabeth Deras González	9,237,200.00		Desarrollo del proyecto de Emprendimiento de Base Tecnológica FP-0004-21	
	Fabio Vinicio Mora Alvarado	7,928,737.00	880,971.00	Desarrollo del proyecto de Emprendimiento de Base Tecnológica FP-0017-21	
	Oscar Danilo Espinal Rojas	653,583.52		Desarrollo del proyecto de Emprendimiento de Base Tecnológica FP-0001-21	
	Quantum Nonomedical Solutions S.a.	12,283,086.00		Desarrollo de proyectos de Innovación FP-0016-21	
Total Transferencias Corrientes a Empresas Privadas		63,462,801.52	880,971.00		
TOTAL EJECUTADO EN TRANSFERENCIAS		67,943,180.20			

 Presupuesto

 Programas

 Enviar documento

 Enviar a la CGR

 Devolver a digitador

 Responsables

 Recursos complementario

 Seg. Beneficios

 Reportes

 Ayuda

FIDEICOMISO CONICIT VEINTICINCO-CERO DOS

Año

Escoja un año

Tipo Documento

Escoja un tipo de documento

Número Ingreso

2052

Enviar